REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O
Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO Nº 3.529

RETIRO, 20 de diciembre de 2011.-

VISTOS:

1.- La Ley N°18.883 que fijó el Texto del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;

2.- La solicitud de permiso presentada por el interesado;

3.- El Oficio N°320 de 28.01.2004 de la Corte de Apelaciones de Talca;

4.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;

5.- El Decreto Exento N°2.520 de 28.12.2004, de la Municipalidad de Retiro, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO;

1° La anuencia del Jefe Directo, estampada en la solicitud de permiso del Juez Titular:

DECRETO:

1° Concédase permiso administrativo con goce de remuneraciones, para el día 21 de diciembre de 2011, jornada de la mañana, por tener que realizar trámites médicos en Santiago, al funcionario municipal Sr. **ANTONIO VALERO NÁDER**, RUT N°6.583.806-0, Juez de Policía Local, Grado 8° E.M.

2° Dispóngase la subrogancia del Juez de Policía Local de Retiro, según terna vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
ALCALDE

PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD
JEFE DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
RETIRO

SAMUEL MELLA HERRERA
Jefe Depto. Adm. y Finanzas

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
SECRETARIO MUNICIPAL

GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCION:
- Alcaldía, - Interesado, - Carpeta Subrogancia Juez de Policía Local, - Control Interno, - Carpeta funcionario
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas./
PCC/GBT/SMH/iep